

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

5857 *Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, convocado por Resolución de 15 de enero de 2025.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, convocadas por Resolución de 15 de enero de 2025 (BOE del 22) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada y publicar las listas de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en el centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones, en el portal Funciona, en las páginas web:

https://www.aemet.es/es/empleo_y_becas/empleo_publico/oposiciones_y
<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-funcionario/superior-meteorologo/2023-libre-csmeteo.html> y
<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-funcionario/superior-meteorologo/2023-pi-csmeteo.html> y
en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

La relación de personas excluidas se publica como anexo de esta resolución.

Segundo.

Las personas excluidas y omitidas en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Las subsanaciones de las causas de exclusión se deberán realizar exclusivamente a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

Para la subsanación de una posible omisión, se deberá remitir un correo electrónico a buzon_oposiciones@aemet.es.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de personas excluidas, sino que, además, sus nombres figuran en la relación de admitidas.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidas de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Tercero.

Ampliar el plazo para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, previsto en el apartado 2 de las bases de la convocatoria, hasta la fecha indicada en el siguiente apartado de esta resolución, atendiendo a la necesidad de organizar el primer ejercicio en fecha coincidente con el primer ejercicio de las convocatorias de los procesos selectivos para el acceso al Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado y al Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.

Cuarto.

Convocar a las personas admitidas para la realización del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, el día 1 de junio de 2025. La hora y lugar de las convocatorias se comunicará en la resolución por la que se publique la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del documento nacional de identidad o pasaporte y del justificante de la presentación de la solicitud.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 17 de marzo de 2025.—El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

ANEXO

Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado

RESOLUCIÓN DE 15 DE ENERO DE 2025 (BOE DEL 22)

Relación provisional de aspirantes excluidos

Acceso libre – Turno general

DNI	Nombre y apellidos	Causa de exclusión	Provincia de examen
4291	JUAN JOSE AGUILERA NOGALES.	B	ILLES BALEARS.
3830	RAQUEL ALBIACFRANC.	B	BARCELONA.
0651	MARÍA DEL PILAR ALVARADO HERRERO.	A, B	MADRID.
9804	ALFREDO ALVAREZ IGLESIAS.	B	MADRID.
2150	ERNESTO FELIPE ARQUES HERMANO.	B	MADRID.
4246	MARIA GLORIA ARRANZ RODRIGUEZ.	A	MADRID.
7898	MICHEL RAMON ARZUAGA AYALA.	A, B	ILLES BALEARS.
6838	MARIA MAR BARATAS PINEDA.	D	MADRID.
2460	CONCEPCION BARRAGAN BARROSO.	B	SEVILLA.
4190	MARIA BERNABE MORERA.	A, B	SEVILLA.
7060	ANGELA ASUNCION BOTELLA PASTOR.	A	MADRID.
7605	PATRICIA CACERES MERINO.	A	MADRID.
2291	JORGE CARLOS CAMESELLE MELLINA.	B	MADRID.
8919	LAURA CARRASCO ROJAS.	A, B	SEVILLA.
5981	JUAN MARCOS CASERO PEINADO.	A	MADRID.
5411	ADRIAN CASPUEÑAS MARTIN.	A	MADRID.
3554	OSCAR CASTRO QUEIPO.	A, B	MADRID.
5898	JOSE RAMON CONEJERO ESPI.	B	MADRID.
5460	CARMEN CONTRERAS MARTINEZ DE CASTRO.	C	MADRID.
8587	GIOVANNY ALEJANDRO CUERVO .	B	LAS PALMAS.
4009	ESTEBAN JESUS DARIAS CASTILLA.	B	LAS PALMAS.
4285	ANA ISABEL DE GABRIEL ARENCIBIA.	B	LAS PALMAS.
8609	ISMAEL DE NOVA VERBO.	A, B	MADRID.
7651	NESTOR AUGUSTO DIANES CERTAD.	A, B	MADRID.
9966	MANUEL DIAZ ROMERO.	B	BARCELONA.
4889	IGNACIO DIAZ SUCH.	B	SEVILLA.
8773	ANTONIO JESUS DIAZ VILLOBAS.	A	MADRID.
5039	MARCOS ENRIQUE ECHEVERRIA VALIENTE.	B	MADRID.
5443	MOHAMMED EL HAOUANI EL FOUAL.	B	BARCELONA.
8982	ANTONIO ESCUDERO LOZANO.	B	MADRID.
0981	PEDRO FERNANDEZ GONZALEZ.	B	MADRID.

DNI	Nombre y apellidos	Causa de exclusión	Provincia de examen
0349	ANTONIO FRAU PLANAS.	A, B	ILLES BALEARS.
8412	MARIANA FUENTES PESTANA.	A, B	LAS PALMAS.
4860	DAVID GARCIA GONZALEZ.	B	LAS PALMAS.
4073	JAVIER GARCIA LAGUIA.	A	MADRID.
5009	MIREYA GIBELLO MOLINA.	B	MADRID.
6678	MARIA AMPARO GOMEZ PALOMO.	C	MADRID.
4959	PABLO GOMEZ ORELLANA SEGUIN.	A	MADRID.
9435	ALICIA GONZALEZ GARCIA.	B	MADRID.
9129	SARELA GONZALEZ PEREZ.	B	MADRID.
7846	MARBELYS TERESA GUTIERREZ MARQUEZ.	A, B	LAS PALMAS.
2896	EULALIA GUTIERREZ MARTINEZ.	A	SEVILLA.
4681	CARLOS EMILIANO HERNANDEZ GARCIA.	B	MADRID.
2920	ELENA HERNANDEZ PERALTA.	B	MADRID.
7815	BEATRIZ GRIMANESA HERRERA RODRIGUEZ.	B	LAS PALMAS.
4573	PAULA ANDREA HINCAPIE HINCAPIE.	B	SEVILLA.
0453	ANTONIO HORRILLO GARCIA.	A	MADRID.
3036	JOSE CARLOS JUANOS MACULET.	B	BARCELONA.
2442	JAUME MALLOL FERRANDIZ.	B	MADRID.
1118	JAVIER MARIN JURADO.	B	SEVILLA.
7858	SUYERAI MARTIN RODRIGUEZ.	B	LAS PALMAS.
7317	ADRIAN MEDINA PRESMANES.	B	MADRID.
1742	JUAN MIGUEL MICOLAU MONTAÑES.	B	MADRID.
4781	PAU MIRALLES AZNAR.	B	BARCELONA.
8944	FERNANDO MOLINA BALASTEGUI.	A, B	SEVILLA.
7511	MARIA CARIDAD MORENO CASAS.	B	MADRID.
1802	ALBERTO MORENO PEREZ.	B	MADRID.
4471	ALMUDENA MORENO SÁNCHEZ.	F	MADRID.
1289	LAURA MUELA CAÑIL.	A, B	MADRID.
7154	JAVIER NAVARRO CAMPO.	B	MADRID.
5418	LUIS NOVO RIVAS.	A	MADRID.
4751	FERMIN NUÑEZ CANO.	A, B	SEVILLA.
5337	ISABEL PENA SANCHEZ.	B	MADRID.
5408	ANA YESICA PERDOMO GALVAN.	B	LAS PALMAS.
5582	VICTOR PEREZ LARA.	A, B	SEVILLA.
4606	SUSANA PEREZ PADRON.	A	LAS PALMAS.
1870	ANA MARIA PEREZ RUIZ.	A	MADRID.
7773	IDAIRA BELEN PEREZ SUAREZ.	B	LAS PALMAS.

DNI	Nombre y apellidos	Causa de exclusión	Provincia de examen
0873	ALEJANDRO PRIETO SAEZ.	B	SEVILLA.
5811	MIQUEL QUINTA DEL OLMO.	A, B	BARCELONA.
7082	JAKE DREW RAMOS MARRERO.	A, B	LAS PALMAS.
5615	KIMBERLY REDFIELD MUÑOZ.	A	BARCELONA.
7455	JOSE ANTONIO REINE SENABRE.	A	SEVILLA.
3482	MONTSERRAT REVUELTA UBALDO.	B	GUIPÚZCOA.
4533	OSCAR JUAN RODRIGUEZ PEREZ.	A, B	LAS PALMAS.
4415	LAURA ROLLAN SUAREZ.	B	SEVILLA.
4733	IGNACIO ROMERO MARTIN.	B	MADRID.
1418	MARIA VANESA ROMERO MONTERO.	B	SEVILLA.
3680	FRANCISCO JOSE ROMERO RENCO.	B	SEVILLA.
3500	FRANCISCO SACRISTAN ROMERO.	A, B	MADRID.
7062	DAVID SALVADOR MANJARIN.	B	MADRID.
3214	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GUILLEN.	A, B	SEVILLA.
7982	NIL SANMIGUEL PÉREZ.	A, B	BARCELONA.
4576	MANUEL ANTONIO SANTANA TEJADA.	B	BARCELONA.
2701	RAFAEL SANZ SANZ.	B	MADRID.
5305	JESUS ANTONIO VALES SOUTO.	B	MADRID.
8785	PABLO VALLADARES FERNANDEZ.	B	MADRID.
3362	ANTONIO VEGA CABANAS.	B	MADRID.
6089	MIGUEL VERDAGUER VELAZQUEZ.	A	MADRID.
1689	PABLO VIVANCO BERASTEGUI.	B	GUIPÚZCOA.
2330	RUBEN ZARAGOZA CAMPOS.	B	MADRID.

Acceso libre – Cupo de la base específica 6

DNI	Nombre y apellidos	Causa de exclusión	Provincia de examen
1603	BEATRIZ AGRA FREIRE.	E	MADRID.
4266	CLOTILDE LOSADA GONZALEZ.	E	MADRID.
8330	FELIX ANGEL ZAMORANO GIMENEZ.	E	MADRID.

Causas de exclusión:

A: No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

B: No tiene o no acredita rentas inferiores al salario mínimo interprofesional.

C: No reúne o no acredita la condición de familia numerosa de categoría general.

D: No reúne o no acredita la condición de familia numerosa de categoría especial.

E: No reúne o no acredita la condición de legal de persona con discapacidad.

F: No reúne o no acredita la condición de legal de víctima del terrorismo.